

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20-23 de noviembre de 1993, por el buque «Toki Argia», de la matrícula de Ondarroa, folio 168, al buque «Legorpe», folio 4-164 de Ondarroa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de diciembre de 1993. 993-E.

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28-29, de noviembre de 1993, por el buque «Galerna Tres», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.335. Al buque de bandera inglesa «Ama Antxiñe».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de diciembre de 1993. 994-E.

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10,

Hago saber: En prórroga de Jurisdicción. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8-9 de octubre de 1993, por el buque «Mikel», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.268, al buque «Galerna Tres», folio 2.335 de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 28 de diciembre de 1993. 995-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 3 de enero de 1992 con los números 512.273 y 512.274 de Registro, propiedad de doña Cándida Ojeda Artilles, en garantía de la misma, a disposición del señor Delegado de Hacienda de las Palmas, por importes de 7.200.000 y 4.500.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presentes en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos si ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.377 y 5.378/1993.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—941.

Delegaciones

MALAGA

Extravío de resguardo

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos el día 27 de marzo de 1989, con el número de registro 89/350, constituido por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, a disposición del señor Delegado de Hacienda en Málaga, para garantizar la enajenación 2/1989, finca sita en la calle Baja, 14, Alameda, por un importe de 1.150.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio

no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 29 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Santiago Quintana de Blas.—951.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Autopista A-19. Proyecto modificado número 2. Tramo: Sant Andréu de Llavaneres-Malgrat-Palafróls. Sector II. Canet de Mar-Pineda de Mar, términos municipales de Canet de Mar, Sant Cebrià de Vallalta, Sant Pol de Mar, Calella y Pineda de Mar. Clave: 95-B-9913-M2»

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), y del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se concede a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la ampliación y prórroga de la concesión que actualmente ostenta, se considera urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre de 1993, en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 290, de 4 de diciembre de 1993, y en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, del día 7 de diciembre de 1993, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar, de conformidad con el artículo 57, 1, del citado Reglamento, los días 31 de enero en los Ayuntamientos de Canet de Mar y Sant Cebrià de Vallalta; 1 de febrero en el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar; 2 y 3 de febrero en el Ayuntamiento de Calella, y 3 de febrero en el Ayuntamiento de Pineda de Mar, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, establece, en su punto 2, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales

necesarias para la ejecución del proyecto y tendrá las facultades y obligaciones de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, avenida Diagonal, 463 bis, segunda planta, 08036 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 5 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—1.801.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Bonos RENFE, diciembre 1993

Con motivo del cambio de denominación del Banco Comercial Transatlántico desde el pasado día 1 de enero a «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», informamos que este hecho no modifica la posición de dicha Entidad como aseguradora-colocadora de la emisión de referencia.

Madrid, 12 de enero de 1994.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—1.832.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BOADILLA DEL MONTE

Subasta de bienes inmuebles

Don Mariano Alonso Polo, Recaudador agente ejecutivo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo 3.988, que se sigue en esta

recaudación contra el «Club de Tenis de las Lomas, Sociedad Anónima», A78.067.832, por débitos a este Ayuntamiento en concepto de Contribución Urbana e Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por un importe de 15.093.036 pesetas de principal, 3.018.607 pesetas por un recargo de apremio y 349.996 pesetas de costas presupuestadas, un total de 18.461.639 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento como propiedad del deudor «Club de Tenis de las Lomas, Sociedad Anónima», procedase a la celebración de dicha subasta el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, avenida Generalísimo, 6, bajo la presidencia del señor Tesorero de este Ayuntamiento. Obsérvense a la celebración de la misma las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia al deudor «Club de Tenis Las Lomas, Sociedad Anónima», y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y oficina de Recaudación Ejecutiva.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana. Terreno al sitio de Vallefranco, término de Boadilla del Monte, de caber 10 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con parcelas 43 y 44 del polígono dos; al este, con finca de don Florentino Martínez, camino de Majadahonda a Navalcarnero y El Arroyo; al sur, arroyo de Vallefranco, y al oeste, arroyo de Vallefranco y fincas de don Florentino Martínez. Sobre esta finca hay las siguientes construcciones: A) Un edificio que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados; B) Cinco pistas de tenis; C) Dos frontones; D) Bolea; E) Piscinas; F) Jardines; G) Cerramiento.

Inscrita esta finca en pleno dominio a favor del «Club de Tenis Las Lomas, Sociedad Anónima», por su título de compraventa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 97, libro 29 de Boadilla del Monte, folio 96, finca número 1.648, inscripción cuarta.

Sobre esta finca hay las siguientes cargas: Ayuntamiento de Boadilla del Monte para responder de las anotaciones preventivas de embargo letra A, rectificada por la anotación letra B; C cancelada parcialmente por las anotaciones letras D y E. F, por un total de 18.461.639 pesetas.

Segundo.—Que la valoración que servirá de tipo de subasta en primera licitación es de 1.247.480.000 pesetas. Postura admisible, dos tercios, 831.653.333 pesetas. Tipo de subasta segunda licitación, 75 por 100, 935.610.000 pesetas. Postura admisible, dos tercios, 623.740.000 pesetas.

Tercero.—Que todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, la fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de subasta en primera licitación, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles que obran en poder de esta Recaudación, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manieto aquellos en el domicilio de esta Recaudación, avenida de Generalísimo, número 1, piso 1.º, letra B, Boadilla del Monte, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores, gravámenes y demás preferentes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte por el importe del depósito.

Noveno.—Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Boadilla del Monte, 13 de diciembre de 1993.—El Recaudador.—967-E.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de don Pedro Nicolás Juan Herrero Calvo, expedido el 2 de diciembre de 1980.

Salamanca, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—67.348.